

RESOLUCIÓN Nº **1435** DEC
Expediente Nº S01:0010627/2022

PARANÁ, 09 DE NOVIEMBRE DE 2022

VISTO:

La Resolución Nº 2022 de fecha 20 de octubre de 2022 del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales, perteneciente a la Universidad Autónoma de Entre Ríos; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada norma legal, se adhirió a la propuesta de "Creación de la Universidad Nacional Juan Laurentino Ortiz" presentada en la Honorable Cámara de diputados de la Nación;

Que dicha Universidad se constituirá sobre la base de la actual Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales;

Que el proyecto establece que se faculta al Poder Ejecutivo Nacional para acordar, por intermedio del Ministerio de Educación de la Nación, con el gobierno de la Provincia de Entre Ríos, la transferencia a la nueva universidad de todos los servicios educativos de la mencionada Facultad, sus bienes muebles e inmuebles, su personal directivo, docente y no docente, sus alumnos y sus escuelas preuniversitarias con sus niveles y modalidades;

Que frente al impacto que genera lo expuesto supra en todos los ámbitos de esta comunidad educativa, resulta menester adoptar medidas, generar espacios de dialogo y consensos a fin de que no se vulneren derechos adquiridos;

Que se acordó constituir dos mesas de trabajo, sobre condiciones laborales y previsionales y sobre asuntos académicos y estudiantiles;

Que ambas mesas tendrán por objeto analizar las cuestiones inherentes al proyecto de creación de la Universidad Juan Laurentino Ortiz y elaborar un pliego con los puntos propuestos;

Que las mesas estarán integradas por representantes institucionales de los diferentes actores de la Facultad involucrados en este proceso, claustros, sedes, consejos de carrera, niveles preuniversitarios, centros de estudiantes y asociaciones sindicales;

Que es necesario conformar la mesa de trabajo que se aboque a analizar y evaluar las cuestiones inherentes a las condiciones laborales y previsionales que implica el proceso, a fin de elaborar una propuesta;

Que la Decana tiene atribuciones conforme a lo dispuesto por las Resoluciones 0415/20 y 0225/13 ratificada por Resolución Nº 0004/21 del Consejo Directivo de la



RESOLUCIÓN N° **1435** DEC
Expediente N° S01:0010627/2022

Facultad y por el Artículo 25° inciso "i", del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos;

POR ELLO:

**LA DECANA AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE HUMANIDADES, ARTES Y CIENCIAS SOCIALES**

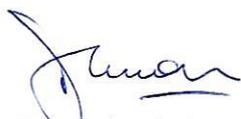
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la conformación de una mesa de trabajo sobre condiciones laborales y previsionales que intervendrá en el análisis de cuestiones inherentes del proyecto de creación de la Universidad Juan Laurentino Ortiz, que como Anexo Único pasa a formar parte de la presente norma legal.-

ARTÍCULO 2°: Establecer que, en caso de que alguna organización con representación institucional no haya sido citada en el anexo único de la presente Resolución y desee ser parte de las mesas de trabajo, deberá solicitar su participación mediante nota dirigida al Consejo Directivo de esta Facultad.-

ARTÍCULO 3°: Registrar, notificar a las/los interesadas/os, enviar copia a Decanato (decanato@fhaycs.uader.edu.ar), Vicedecanato (vicedecanato@fhaycs.uader.edu.ar), al Consejo Directivo (directivo@fhaycs.uader.edu.ar), publicar, y cumplido, archivar.-

FHAyCS
UADER
JL
FGR
AJ



Lic. Daniel Raúl RICHAR
Vicedecano a cargo de la Secretaría General
Facultad Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
Universidad Autónoma de Entre Ríos



Mgs. María Gracia BENEDETTI
Decana
Facultad Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
Universidad Autónoma de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **1435** DEC
Expediente N° S01:0010627/2022

ANEXO ÚNICO

Integrantes de la Mesa de trabajo sobre condiciones laborales y previsionales

• **Coordinación de la Mesa de trabajo:**

- Consejero Directivo por claustro Docente
- Consejero Directivo por claustro Graduados
- Consejero Directivo por claustro Estudiante
- Consejero Directivo por claustro Administrativo

• **Facilitador/a de la Mesa de Trabajo**

• **Mediador/a externo/a**

• **Representantes de Consejos de Carrera:**

- 1 representante por Sede Paraná
- 1 representante por Sede Concepción del Uruguay

• **Representantes de espacios sindicales con representatividad en la FHAYCS:**

- 1 representante por la Asociación Gremial del Magisterio de Entre Ríos (AGMER)
- 1 representante por la Asociación Trabajadores del Estado (ATE)
- 1 representante por la Unión Del Personal Civil De La Nación (UPCN)
- 1 representante por el Sindicato de Empleados de la Administración Pública de la Provincia de Entre Ríos (Sedapper)

• **Representantes Institucionales:**

- Secretaria Administrativa FHAYCS
- Asesora Legal FHAYCS

• **Representantes de Sedes**

- Concepción del Uruguay
- Concordia
- Gualeguaychú
- Extensión Áulica Federación
- Escuela de Artes Visuales "Prof. Roberto López Carnelli"
- Escuela de Música, Danza y Teatro "Prof. Constancio Carminio"
- Escuela Normal Rural "Juan Bautista Alberdi"
- Escuela Normal Rural "Almafuerte"

Mo

RESOLUCIÓN N° **1435** DEC
Expediente N° S01:0010627/2022

Representantes de niveles preuniversitarios:

- 1 Miembro Consejo Directivo de la Escuela Normal "José María Torres".
- 1 Miembro Consejo Directivo de la Escuela Normal Rural "Almafuerte".
- 1 Miembro Consejo Directivo de la Escuela Normal Rural "Juan Bautista Alberdi".



Lic. Daniel Raúl RICHAR
Vicedecano a cargo de la Secretaría General
Facultad Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
Universidad Autónoma de Entre Ríos



Mgs. María Gracia BENEDETTI
Decana
Facultad Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
Universidad Autónoma de Entre Ríos